

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO DECRETO AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR INCIDENCIA TÉCNICA 1 PLAZA DE LETRADO/A (ASESOR DE LA MUJER) OEP 2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYNVV-CTXTC-0IJA5 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2025 a las 13:19:35 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 10/04/2025 13:10	ESTADO FIRMADO 10/04/2025 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4897865 TYNVV-CTXTC-0IJA5 2FD966D68939F1C16298DC98FA6A7C5659F5C74E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCidatano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idforma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Segundo.- Consta certificado justificativo que se adjunta al presente informe, donde queda acreditado la incidencia de la plataforma electrónica entre las 07:00 horas del 02 de abril de 2025 y las 13:15 horas del 03 de abril ; periodo en el cual no estuvo operativo.

A la luz de lo expuesto, habiendo resultado imposible por dificultades técnicas la presentación correcta de las alegaciones en dicho procedimiento, y una vez solventadas las mismas, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la ampliación de plazos y términos en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, estableciendo, asimismo, la obligación de publicar esta circunstancia en la sede electrónica afectada.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 11, apartado 1, letra g) del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado mediante Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligación de publicar en la sede electrónica la información acerca de cualquier incidencia técnica que acontezca e imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, así como de la ampliación.

El acuerdo de ampliación del plazo de presentación de alegaciones al listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de una plaza de Letrado/a (Asesor de la Mujer) mediante el sistema de oposición en turno libre correspondiente a la Oferta de Empleo Publico del Ayuntamiento de Cádiz 2023, será de un día hábil finalizando **el mismo el día 11 de abril de 2025 incluido**, permitirá a los aspirantes la correcta presentación de la solicitud conforme dispone las Bases Especificas del mencionado proceso selectivo.

En su virtud, y al amparo de los preceptos indicados, **DISPONGO**:

Primero.- Ampliar el plazo en un día hábil para la presentación de alegaciones al listado provisional de admitidos/as y excluidos/as previsto tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 305 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la convocatoria de una plaza de Letrado/a (Asesor de la Mujer) mediante el sistema de oposición en turno libre correspondiente a la Oferta de Empleo Publico del Ayuntamiento de Cádiz 2023, en un día hábil, finalizando el mismo el **día 11 de abril incluido**.

Segundo.- A tenor de lo previsto en el artículo 11.1.g) del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo,

TABLÓN DE ANUNCIOS -

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO DECRETO AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR INCIDENCIA TÉCNICA 1 PLAZA DE LETRADO/A (ASESOR DE LA MUJER) OEP 2023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TYNVV-CTXTC-0IJA5 Fecha de emisión: 10 de Abril de 2025 a las 13:19:35 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 10/04/2025 13:10	ESTADO FIRMADO 10/04/2025 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4887865 TYNVV-CTXTC-0IJA5 2FD966D6839F1C16298DC98FA6A7C5669F5C74E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

la presente Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios físico y virtual del y página web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Tercero.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación, no siendo susceptible de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

TABLÓN DE ANUNCIOS -